



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SANTIAGO - CUSCO

UNIDAD DE
LOGISTICA.

ÓRGANO ENCARGADO DE
LAS CONTRATACIONES -
OEC.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES,
DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN, ADMISION,
CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - SM - 005 - 2023 - OEC -
MDS-C – Primera Convocatoria.**

ENTIDAD CONVOCANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO

OBJETO DE CONTRATACIÓN : BIEN.

OBJETO DE CONVOCATORIA: CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5 S-50), PARA LA VIDISION - "PATRULLAJE MUNICIPAL POR EL SECTOR SERENAZGO".

En el distrito de Santiago, provincia de Cusco, región de Cusco, a los 31 días del mes de marzo del año 2023, en las instalaciones de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – CUSCO, siendo las 08:51 horas, en la Unidad de Logística, el Órgano Encargado de Contrataciones, designado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 075-2023-G.ADM/MDS; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA - SM - 005 - 2023 - OEC - MDS-C – Primera Convocatoria**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL B5 S-50), PARA LA VIDISION - "PATRULLAJE MUNICIPAL POR EL SECTOR SERENAZGO"**, se instala a fin de APERTURAR, ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR las ofertas y OTORGAR LA BUENA PRO, lo que detallamos a continuación:

PRIMERO – SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: De conformidad con el numeral 43.2 artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado *"(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la **Subasta Inversa Electrónica**, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario"*, siendo así el procedimiento de selección es llevada a cabo por el responsable del OEC.

SEGUNDO – DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	20277577314	SERVICENTRO JAKELINE S.C.R.LTDA.	29/03/2023	Válido	29/03/2023	20277577314
2	20450702804	GRIFO SAN ISIDRO DE HUANCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/03/2023	Válido	29/03/2023	20450702804
3	20527055840	GRIFO LATINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/03/2023	Válido	29/03/2023	20527055840
4	20564360814	GRIFOS DATNE Y DIEGO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRIFOS DADI E.I.R.L.	29/03/2023	Válido	29/03/2023	20564360814
5	20603266332	SERVICENTRO VIRGEN NATIVIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVICENTRO VIRGEN NATIVIDAD S.A.C.	27/03/2023	Válido	27/03/2023	20603266332

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SANTIAGO - CUSCO

UNIDAD DE
LOGISTICA.

ÓRGANO ENCARGADO DE
LAS CONTRATACIONES -
OEC.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

TERCERO - DETALLE DE LOS POSTORES: En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica.

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20564360814	GRIFOS DATNE Y DIEGO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRIFOS DADI E.I.R.L.	29/03/2023	20:36:04	29/03/2023	20:38:14	Enviado	Valido
2	20450702804	GRIFO SAN ISIDRO DE HUANCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/03/2023	21:00:11	29/03/2023	21:00:42	Enviado	Valido
3	20277577314	SERVICENTRO JAKELINE S.C.R.LTDA.	29/03/2023	19:47:35	29/03/2023	19:48:13	Enviado	Valido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

CUARTO - APERTURA DE OFERTAS Y PERIODO DE LANCES: Seguidamente el OEC, atendiendo lo dispuesto por la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA", PUNTO VII-DISPOSICIONES ESPECIFICAS, numeral 7.3 "La etapa de apertura de ofertas y periodo de lances debe ser programada a partir del día hábil siguiente de finalizada la etapa de registro de participantes, registro y presentación de ofertas, debiendo consignarse las horas de inicio y cierre, las cuales deben enmarcarse dentro del horario de 8:00 a 18:00 horas. La presente etapa debe tener una duración mínima de una (1) hora (...)" y 7.4 "(...) Para efectos de conocer al ganador del proceso, el sistema genera un reporte con los resultados del ciclo del periodo de lances, permitiendo a la Entidad visualizar el último monto ofertado por los postores en orden de prelación, lo cual quedará registrado en el sistema (...)", se procede a generar el reporte de eventos y resultado del periodo de lances como lo señala la directiva; según el siguiente detalle:

EVENTOS DE PROCEDIMIENTO:

Entidad convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO
No Item		1
Descripción del Item		DIESEL B5 S-50
Moneda		Soles
No	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 30/03/2023 08:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 30/03/2023 08:00:00. Participaron en la mejora de precios 3 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 241920 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 30/03/2023 08:55:00.
4	Cierre Real del Ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 30/03/2023 09:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 30/03/2023 09:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

POSTORES SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN:

Entidad convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO	
No Item		1	
Descripción del Item		DIESEL B5 S-50	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20450702804	GRIFO SAN ISIDRO DE HUANCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 241,920.00
2	20277577314	SERVICENTRO JAKELINE S.C.R.LTDA.	S/ 254,736.00
3	20564360814	GRIFOS DATNE Y DIEGO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRIFOS DADI E.I.R.L.	S/ 295,200.00

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.





MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE
SANTIAGO - CUSCO

UNIDAD DE
LOGÍSTICA.

ÓRGANO ENCARGADO DE
LAS CONTRATACIONES -
OEC.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

QUINTO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta): Acto seguido en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA", PUNTO VII-DISPOSICIONES ESPECIFICAS, numeral 7.5 precisa lo siguiente "una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases (...)"

"En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación".

Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección, y después de la revisión efectuada se tiene lo siguiente:

Se precisa que **no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas**, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2¹, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

01 GRIFO SAN ISIDRO DE HUANCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CONFORME
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CONFORME
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.	CUMPLE
RESULTADO		ADMITIDA

¹ Resolución N°0162-2019-TCE-S2

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, mas aun considerando que **no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones**, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"



MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE
SANTIAGO - CUSCO

UNIDAD DE
LOGÍSTICA.

ÓRGANO ENCARGADO DE
LAS CONTRATACIONES -
OEC.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

02		SERVICENTRO JAKELINE S.C.R.LTDA.
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CONFORME
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CONFORME
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.	CUMPLE
RESULTADO		ADMITIDA

SEXO: SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En mérito al Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado; "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

De los resultados obtenidos se verifica que existe dos (02) ofertas validas, en consecuencia, de acuerdo a los resultados finales obtenidos, el OEC encargado del procedimiento de selección, otorga la buena pro del procedimiento de selección, al siguiente postor **GRIFO SAN ISIDRO DE HUANCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC N° 20450702804 por el monto de **S/ 241,920.00 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Veinte con 00/100 SOLES), para la adquisición de:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
ÚNICO	DIÉSEL B5 S - 50	GALON	14400

El monto adjudicado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

No habiendo observación alguna, siendo las 11:08 horas del mismo día, se da por concluida el presente acto, procediendo a suscribirse en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SANTIAGO
SANTIAGO
Lic. Adm Roberto Carlos Zevallos Tapia
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA
DNI 23979735